

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	00251-2020
DEMANDANTE	BANCO BCSC S.A.
CAUSANTE	MICHELLE ESTEFANY PACHECO DE LA OSSA
FECHA	FEBRERO 27 DE 2020

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso en donde se le informa que la Dra. MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES solicita se corrija el auto de Mandamiento de pago. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad, diciembre nueve (9) de dos mil veinte (2020). -

Visto el informe secretarial que antecede se observa que Dra. MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES como apoderada de la parte demandante mediante memorial de fecha noviembre 24 del año en curso, solicita aclaración en el mandamiento de pago de fecha 19 de noviembre del año 2020, teniendo en cuenta que el valor en UVR la cifra correcta **274.5908** y no como se señaló 2743.5908.

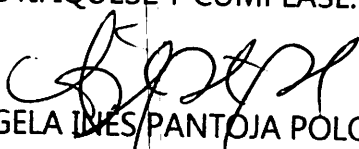
En vista de lo expuesto de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., el Juzgado..

RESUELVE:

Corrijase en el mandamiento de pago el valor en UVR que lo correcto es **274.5908** y no como se señaló 2743.5908, conforme a lo expuesto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

Misr.-

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	
EN ORALIDAD DE SOLEDAD	
EN LA FECHA	NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO No. _____
SOLEDAD, _____	
LA SECRETARIA:	
_____ STELLA PATRICIA GOENAGA CARO	